



## INVITACIÓN PÚBLICA DE CONTRATACIÓN MINIMA CUANTÍA

CÓDIGO: F-PGJOAJ02-20

VERSIÓN: 04

FECHA: 16/06/2023

Página 1 de 4

### INVITACIÓN PÚBLICA NO. MCSP4225 CONTRATACIÓN MINIMA CUANTÍA

#### 1. OBJETO

LSP026 El contratista se obliga a prestar el servicio de mantenimiento de los equipos biomédicos especializados del LSP, descritas según el Clasificador de Bienes y Servicios con los códigos 811017, 811415 y 851615 al Instituto Departamental de Salud de Nariño -701, que comprende.

Ítem	Descripción y/o especificaciones técnicas	Unidad de medida	Cantidades	Precio Unitario	Valor Parcial
1	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo y verificación de HPLC de la marca Aligent, incluye: Servicio de calificación operacional Kit de repuestos Pruebas de funcionamiento tras la intervención	Servicio	1	\$50.844.447	\$50.844.447
2	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo y verificación de MicroScan AutoSCAN4, incluye: - Kit, AS4 PM-REF 9800-2706 - Pruebas de funcionamiento tras la intervención	Servicio	1	\$5.341.910	\$5.341.910
3	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo extractor de ácidos nucleicos, incluye: - Pruebas de funcionamiento tras la intervención	Servicio	1	\$535.500	\$535.500
					\$56.721.857

#### 2. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del objeto del contrato será hasta agotarse el valor contratado, sin exceder el 15 de diciembre de 2025. El contrato tendrá vigencia durante el plazo para la ejecución de su objeto, más el plazo de vigencia de las garantías que se requiera.

#### 3. VALOR Y FORMA DE PAGO

El presupuesto para la presente contratación se ha estimado en la suma de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$56.721.857,00)** (Art. 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015). El valor del contrato será el de la propuesta seleccionada.

El pago del valor del contrato se hará según actas parciales y final de entrega, previa certificación de recibo a satisfacción emitida por el Interventor o Supervisor del contrato.

#### 4. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

a) Será motivo de rechazo, si el oferente se encuentra en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes, sin perjuicio de las sanciones a que hubiere lugar, por haber conocido dicho oferente la inhabilidad de que se trate y no haberse abstenido de participar en la presente invitación.

b) Cuando existan varias ofertas presentadas por el mismo oferente para esta misma invitación.

c) Si el valor de la oferta supera el valor del presupuesto oficial establecido por la entidad.

COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD



SC-CER98915



@idsnestacontigo

Sitio Web: <https://www.idsn.gov.co/>

Dirección: Calle 15 No. 28-41, Plazuela Bomboná

Conmutador: (602) 724 4436

Servicio a la Ciudadanía: +57 318 240 4557 - +57 316 482 2435





## INVITACIÓN PÚBLICA DE CONTRATACIÓN MINIMA CUANTÍA

CÓDIGO: F-PGJOAJ02-20

VERSIÓN: 04

FECHA: 16/06/2023

Página 2 de 4

- d) Cuando el plazo estipulado en la propuesta supere el plazo indicado en la presente invitación.
- e) Cuando la propuesta no cumpla los requisitos mínimos habilitantes establecidos en los estudios previos.

### 5. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO.

- a) En caso de no presentarse o no lograrse la habilitación de ningún proponente.
- b) Cuando una vez realizada la evaluación se establezca que ninguna de las ofertas satisface los requerimientos de la entidad.

### 6. LUGAR DE RECEPCION DE OFERTAS

A través de la plataforma de la Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, <https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx>

El valor ofertado deberá incluir todos los costos relacionados con la legalización, impuestos, variaciones monetarias. El oferente deberá calcular todas estas variables y por lo tanto el Instituto Departamental de Salud de Nariño no será responsable por éste tipo de reclamaciones.

Para legalización del contrato es importante tener en cuenta los impuestos y gravámenes departamentales que se encuentran discriminados así:

- ✓ Estampillas Pro- Desarrollo Universidad de Nariño según Ordenanza 02 de febrero de 2000, 0.5% del valor del contrato
- ✓ Estampillas Pro- Desarrollo de Nariño según Ordenanza 09 de abril 24 de 2007, 2% del valor del contrato.
- ✓ Estampilla Pro – Cultura de Nariño, 2% del valor del contrato.

Tasa Pro deporte y recreación según ordenanza 011 de 20 de mayo de 2022, 2% del valor total del contrato

### 7. REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo a lo establecido en los estudios previos se indicará la manera en que se acreditará la capacidad jurídica. Adicionalmente, se requerirá de experiencia mínima en los casos de contratación de obra, de consultoría y de servicios diferentes a aquellos a que se refiere el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 (prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión), los que se regirán exclusivamente por lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

Capacidad Jurídica: Los proponentes deberán acreditar su capacidad jurídica y técnica para presentar propuestas y celebrar contratos con el IDSN, a través de los siguientes documentos:

- Copia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del Representante Legal de la persona jurídica.
- Las personas jurídicas deberán acreditar su existencia y representación legal mediante los certificados y documentos emitidos por la autoridad competente; también deberán anexar copia del documento de identificación del representante legal.
- Los consorcios o uniones temporales deberán allegar el documento de su constitución y copia de los respectivos documentos de identificación de sus integrantes.
- Copia del Registro Único Tributario - RUT
- Copia de tarjeta militar, para hombres menores de 50 años.
- Certificado de antecedentes disciplinarios del proponente o representante legal.
- Certificado de antecedentes fiscales del proponente o representante legal.

COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD



SC-CER98915



@idsnestacontigo

Sitio Web: <https://www.idsn.gov.co/>

Dirección: Calle 15 No. 28-41, Plazuela Bomboná

Conmutador: (602) 724 4436

Servicio a la Ciudadanía: +57 318 240 4557 - +57 316 482 2435





## INVITACIÓN PÚBLICA DE CONTRATACIÓN MINIMA CUANTÍA

CÓDIGO: F-PGJOAJ02-20

VERSIÓN: 04

FECHA: 16/06/2023

Página 3 de 4

- Certificado de antecedentes judiciales del proponente o representante legal.
- Registro Nacional de Medida Correctivas. El proponente debe acreditar encontrarse al día en el pago de las multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia, para lo cual deberá allegarse el respectivo certificado
- Registro de Deudores Alimentarios Morosos. El proponente debe acreditar no encontrarse inscrito en el REDAM.
- Certificado de inhabilidades por delito sexuales. El proponente debe acreditar no encontrarse en el registro nacional de condenados por delitos sexuales.
- Certificado de implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo, con porcentaje adquirido en autoevaluación de estándares mínimos acorde a la resolución 0312 de 2019, el cual debe llevar la firma de representante legal y del responsable con licencia en salud ocupacional vigente. **SUSCRIBIR Y APORTAR ANEXO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST).**

### Condiciones de Experiencia:

Experiencia general de un (1) año, contado a partir de la expedición de la matrícula profesional o registro mercantil del proponente.

Experiencia específica: Dos (2) certificaciones de experiencia en la ejecución de contratos o de actividades similares al objeto del que se requiere celebrar.

**Capacidad Técnica:** Los proponentes deberán acreditar que disponen de la capacidad técnica para la ejecución adecuada del objeto contractual, mediante la acreditación de la actividad económica o mercantil.

El proponente deberá anexar "Carta de distribuidor autorizado" expedida por el fabricante, para prestar servicio de ingeniería y realizar mantenimiento preventivo y/o correctivo para el equipo según el ítem ofertado.

Anexar hoja de vida del personal en la cual se evidencie la formación de ingeniería biomédica o electrónica.

Anexar "Carta de Compromiso" donde se compromete a presentar los siguientes documentos con los equipos: Reporte de mantenimiento e Informe de calificación operacional.

### 9. LIMITACION DE LA CONVOCATORIA A MIPYMES

De conformidad con el decreto 1860 de 2021, la presente convocatoria se podrá limitar a MIPYMES, para lo cual los interesados deberán enviar la solicitud correspondiente dentro del término otorgado en el cronograma de la convocatoria. De conformidad con el párrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

### 10. CRITERIO DE SELECCION

La selección del contratista se hará a la propuesta: **El único criterio para la selección de la oferta más favorable será el menor precio.**

### 11. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate entre una o más ofertas se dará estricta aplicación a lo establecido por el art. 35 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el decreto 1860 de 2021. En caso que no se posible dirimir el empate con los criterios ahí establecidos, se procederá a utilizar el método aleatorio, el cual consistirá en un sistema de balotas de la siguiente manera:

- La Administración dispondrá de balotas debidamente numeradas.

COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD



SC-CER98915



@idsnستاcontigo

Sitio Web: <https://www.idsn.gov.co/>

Dirección: Calle 15 No. 28-41, Plazuela Bomboná

Conmutador: (602) 724 4436

Servicio a la Ciudadanía: +57 318 240 4557 - +57 316 482 2435





# INVITACIÓN PÚBLICA DE CONTRATACIÓN MINIMA CUANTÍA

CÓDIGO: F-PGJOAJ02-20

VERSIÓN: 04

FECHA: 16/06/2023

Página 4 de 4

- La numeración de las balotas iniciará en el número 1 y continuarán numeradas en orden ascendente.
- El delegado, en presencia de todos los oferentes que se encuentren empatados en puntos, introducirá las balotas numeradas en una bolsa de color negro.
- El número de balotas introducidas será el doble al número de oferentes empatados en puntos.
- Al momento de esta diligencia los oferentes deberán acreditar la facultad legal para participar en el mismo, ya sea por ser el proponente, su representante legal, por estar debidamente autorizado por éste último mediante poder para actuar a su nombre.
- La participación para tomar la balota de la bolsa se hará en orden alfabético, teniendo en cuenta la primera letra del primer apellido o de la razón social del oferente, sea éste persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal.
- Una vez el oferente tome la balota de la bolsa la tendrá en su poder sin hacer público el número sacado, hasta tanto no hayan tomado la balota todos los participantes.
- Posterior a esto, se hará pública la numeración de las balotas que los oferentes tienen en su poder.
- El empate se resolverá a favor del proponente que haya sacado la balota marcada con el mayor número.
- De la presente diligencia se levantará la respectiva acta, con la firma de todos los participantes

## 12. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
Apertura de la Invitación	4 de noviembre de 2025
Publicación de Invitación y Estudios Previos	4 al 7 de noviembre de 2025
Plazo máximo para presentar solicitud de limitación a MYPIMES y observaciones a la invitación pública	5 de noviembre de 2025 hasta las 3 pm
Plazo máximo para dar respuesta a observaciones	6 de noviembre de 2025 hasta las 3 Pm
Plazo máximo para Publicación del aviso de limitación a Mipymes o si podrá participar cualquier interesado	6 de noviembre de 2025, hasta las 10 am
Recepción de Ofertas	4 al 7 de noviembre de 2025, hasta las 9 am
Evaluación de Ofertas	10 de noviembre de 2025
Publicación de los resultados de la Evaluación y comunicación de aceptación de la oferta	11 de noviembre de 2025, a las 9 am
Término para formular observaciones	12 de noviembre de 2025, hasta las 9 am
Comunicación de Aceptación de la Oferta en firme o Adjudicación del contrato	12 de noviembre de 2025, a las 4 pm

  
**OSCAR FERNANDO CERON ORTEGA**  
 Subdirector de Salud Pública

Proyectó: Jorge Luis Cerón Pérez – P.U. Líder LSP  
 Fecha de elaboración: 2025-10-30



COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD



SC-CER98915



@idsnستاcontigo

Sitio Web: <https://www.idsn.gov.co/>

Dirección: Calle 15 No. 28-41, Plazuela Bomboná

Conmutador: (602) 724 4436

Servicio a la Ciudadanía: +57 318 240 4557 - +57 316 482 2435

